

TARTAGAL, 04 de Abril de 2.023.-

RESOLUCION Nº 120-SRT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.104/2.023.

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Ricardo Mansilla y Gabriel Urriche, Chofer y Personal de Servicio respectivamente, de la Sede Regional Tartaga; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de dos (2) cubiertas con destino al Minibús MERCEDES BENZ - Patente: AC730SQ, de esta dependencia universitaria.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "NEUMATICOS CINCOTTA" y "ZAMAR NEUMATICOS" de la ciudad de Tartagal y las firmas "NEUMATICOS CAMPOS SRL", "NEUMATICOS DEL VALLE", "NEUMATICOS INDEPENDENCIA", NEUMATICOS SAN AGUSTIN" y "MARTINEZ NEUMATICOS" de la ciudad de Salta.

Que, la firma "ZAMAR NEUMATICOS", es la única oferente para la presente Contratación Directa, cumple con los requisitos establecidos, la oferta es conveniente y los bienes ofrecidos responden a las características solicitada.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con los bienes, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS. Nº 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 13/2023 – Trámite por monto reducido, a la firma "ZAMAR NEUMATICOS" de Esteban Fado Zamar, CUIT Nº 20-11680263-6, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 358 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 246.000,00), por la compra de dos (2) cubiertas para el Minibús MERCEDES BENZ - Patente: AC730SQ, de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 246.000,00), a la partida: 2.4.4 Productos de cuero y caucho, del Presupuesto otorgado por el Canon Banco Patagonia para la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma "ZAMAR NEUMATICOS", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.F. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa